

Buenos Aires, once de septiembre de 2008

Visto: el Expediente Interno n° 221/2008; y

Considerando:

Que en estas actuaciones tramita la realización de un reconocimiento al agente Carlos Agustín ALDAO, quien se ha acogido recientemente al beneficio de la jubilación.

Que, en este sentido, se ha decidido entregar una medalla de plata y un diploma firmado por los agentes que deseen suscribirlo.

Que a fs. 2/3 la Directora General Adjunta de Administración propuso un modelo para la pieza distintiva y detalló sus principales características.

Que la Asesoría Jurídica se expidió a fs. 6 manifestando la procedencia de efectuar la adquisición de la medalla al amparo del régimen de compras menores destinadas al área de ceremonial y protocolo, previsto por la Acordada n° 17/2008, a tenor de que la información requerida sobre costos asciende a mil pesos (\$1.000.-).

Que la Asesoría de Control de Gestión se expidió en el mismo sentido, sin expresar objeciones (fs. 7).

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Efectuar** un reconocimiento al agente Carlos Agustín ALDAO, quien ha prestado servicios al Tribunal Superior de Justicia, con motivo de haber obtenido el beneficio de la jubilación. La distinción consistirá en la entrega de una medalla de plata alusiva y un diploma que testimonien la gratitud institucional hacia el agente, así como el afecto de quienes han compartido con él tareas en el Tribunal.
2. **Autorizar** a la Dirección General Adjunta de Administración para la adquisición de la pieza distintiva, según los mecanismos previstos por el fondo permanente creado por la Acordada n° 17/2008.
3. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: José O. Casás (Presidente)

R/PTSJ N° 27/2008